

Valledupar 06 de julio de 2026

Circular Nro. 19

Asunto: Correcto diligenciamiento de la Solicitud de Componentes Sanguíneos y Hemoderivados en Dinámica Gerencial

Estimado Personal Médico y Asistencial,

Con el objetivo de garantizar la seguridad transfusional y el cumplimiento de los criterios institucionales para la solicitud de componentes sanguíneos y hemoderivados mediante el adecuado diligenciamiento de la orden de transfusión en el sistema Dinámica Gerencial.

Se informa que a partir de la fecha, toda solicitud de componentes sanguíneos y/o hemoderivados deberá ser diligenciada en su totalidad por el médico tratante a través del sistema Dinámica Gerencial, antes de ser remitida al Servicio Transfusional.

El profesional solicitante deberá verificar el registro completo de la información requerida, incluyendo como mínimo:

- Tipo de solicitud (Reserva, Transfusión o Reserva y Transfusión).
- Grupo sanguíneo y factor Rh del paciente.
- Diagnóstico clínico y código CIE-10 relacionado con la indicación transfusional.
- Justificación clínica de la transfusión y objetivo terapéutico.
- Resultados de laboratorio vigentes que sustentan la solicitud.
- Tipo de componente sanguíneo o hemoderivado requerido.
- Cantidad de unidades solicitadas.
- Nombre completo y demás datos requeridos del médico solicitante.

Disposición de cumplimiento obligatorio

No se despachará ninguna unidad de componente sanguíneo o hemoderivado cuya solicitud se encuentre incompleta, ilegible, inconsistente o con campos obligatorios sin diligenciar.

Toda solicitud que no cumpla los requisitos establecidos será devuelta de manera inmediata al servicio solicitante para su corrección.

La responsabilidad del adecuado diligenciamiento de la solicitud recae exclusivamente en el médico tratante que ordena la transfusión.

Importante tener en cuenta que el incumplimiento de esta directriz podrá generar retrasos en la dispensación de los componentes sanguíneos y hemoderivados, afectando la oportunidad del proceso transfusional y la seguridad del paciente.

La presente directriz es de cumplimiento inmediato y obligatorio para todo el personal médico de la institución.

Cordialmente,

Vladimir Castellanos Londoño.
Director Médico